

Ref. Expte. 12-06-36785 / 0013371/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 848 de fecha 25 de julio de 2008 se da por admitido a la **Licenciada Adriana M. Barrionuevo** en la Carrera de Doctorado en Filosofía, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***"Filosofía y Educación. Oralidad y escritura en la transmisión del saber filosófico"***; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Filosofía, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Adriana M. Barrionuevo**, titulado según R.D. N° 848/2008 ***"Filosofía y Educación. Oralidad y escritura en la transmisión del saber filosófico"***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Laura Viviana Agratti, Doctora Adriana Arpini y la Profesora Ana Couló***; como miembro suplente la Licenciada Cristina S. Donda.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 22 MAY 2015
RESOLUCION N°: 0651

ng


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES